

LIBRO SEGUNDO.

DE 1840 Á 1853.

CAPÍTULO PRIMERO.

El pronunciamiento de Setiembre.

SUMARIO.—Sancion de la ley de ayuntamientos.—El Duque de la Victoria dimite todos los mandos.—Desórdenes en Barcelona y agitacion en Madrid.—Cristina es abandonada por los ministros; se traslada á Valencia.—Un ministerio ambigüo y otro moderado.—Explosion del sentimiento público.—Pronunciamiento en Madrid, al que responden todas las provincias.—Ministerio del Duque de la Victoria.—Verdades amargas. Obstnacion de la Reina gobernadora: renuncia la regencia y se embarca para Francia.—Situacion de PRIM durante estos acontecimientos.

I.

El mismo dia 5 de Julio de 1840, que las vencidas huestes de Cabrera traspasaron el Pirineo, un hombre exento de ambicion política, D. Juan Van-Halen, capitán general de Cataluña, solicitó y obtuvo de la Reina gobernadora una audiencia, con el sano propósito de manifestarle cual era la verdadera situacion del país, y cuán inminente el peligro de una revolucion, que solo S. M. podia evitar. En aquella conferencia procuró el general demostrar á la Reina la imposibilidad absoluta de que los ministros llevasen á cabo sus planes, contrarios al espíritu y letra de la Constitucion jurada, no teniendo, como no podian tener, apoyo en la parte activa del pueblo, en la Milicia, ni en el Ejército, que durante siete años habian vertido su sangre

y hecho tan enormes sacrificios en defensa de los principios que aquella simbolizaba: que el Ejército no había combatido solo por Isabel II, sino también por la libertad de su patria, y que si el mismo Duque de la Victoria, con todo su prestigio, intentase llevarle contra la Constitución, las tropas le abandonarían: que engañaban á S. M. los que otra cosa le dijese, y no querían su bien ni el de la nación, aunque así lo creyeran, los que tan mal la aconsejaban: recordó, por último, á la Reina las promesas que había hecho al general Espartero en Esparraguera, de separar á los ministros é inaugurar una política sinceramente constitucional é independiente de las exageraciones de los partidos.

Doña María Cristina, según expresión del mismo Van-Halen, *habló como un ángel*, conviniendo en todo cuanto aquel le había manifestado, y asegurándole que jamás permitiría que se atentase contra la Constitución; pero añadió que, antes de proceder á la formación de un nuevo ministerio, necesitaba conocer su programa, y que, de todos modos, nada haría hasta que el Duque fuese á Barcelona.

Espartero envió desde Berga el programa que se le pedía, y cuyos puntos capitales eran: “la disolución de las Cortes, fijando la época de las nuevas elecciones, las cuales debían ser producto de la libre voluntad, sin que los partidos intrigasen para sobreponerse unos á otros, lo cual entorpecería la marcha del Gobierno, *que debe ser firme, apoyado en la justicia, en la imparcialidad, en la franqueza de sus actos, en el respeto á las leyes, y en la consideración que se merecen los que han hecho sacrificios positivos por el triunfo de la causa del trono de Isabel II y de la Constitución.* — Los proyectos de ley presentados y discutidos en las actuales Cortes (añadía), deben quedar anulados, negándose su sanción; lo que, sobre tranquilizar los ánimos que consideran en aquellos infringida la Constitución, *ha de aumentar la confianza y el amor hacia la augusta Reina gobernadora*; pero debe anunciarse la presentación de otros proyectos, que estén en armonía con la ley fundamental del Estado; *que propendan al orden; que concilien los intereses respectivos, y que sofoquen para siempre las miras atrevidas y ambiciosas de los que, por lograr su engrandecimiento, retrasan el bien y la prosperidad nacional.*”

Son dignas de notarse las siguientes palabras, que encabezaban aquel programa:

“El estado de fermentación de los pueblos más notables de la monarquía, y la justa ansiedad de los buenos españoles, que forman la mayoría de la nación, requieren una reforma en el sistema de gobierno de tal naturaleza, que inspire confianza de que la Constitución de 1837 no será infringida, y de que el trono de Isabel II

será afianzado *bajo la regencia de su augusta madre*, librando á España de una vergonzosa tutela, para que pueda llegar al engrandecimiento de que es digna y á que está llamada.,

Los demás puntos que abrazaba el programa se referian al nombramiento de las primeras autoridades y funcionarios de confianza que contribuyesen á asegurar la paz interior, la prosperidad del crédito y la consideracion de España en el exterior; á la fijacion de la suerte del Ejército, que tanto habia sufrido durante la guerra, de las viudas, retirados y pensionistas, y de los individuos procedentes del convenio de Vergara; al resarcimiento de los perjuicios sufridos en sus personas y bienes por los adictos á la causa constitucional, y últimamente, al arreglo de los fueros de las provincias Vascongadas, poniéndolos en armonía con el régimen general de la nacion; pero, sobre todo, restableciendo desde luego las aduanas en la frontera, segun las habia puesto el Duque de la Victoria, con el arreglo de los aranceles y medidas represivas del fraude y circulacion de los grandes almacenes de contrabando que debian existir en dichas provincias.

Lo esencial de este programa se hallaba contenido en las dos primeras cláusulas; y era tan evidente su necesidad, y tan cierto lo que Van-Halen habia manifestado á la Gobernadora, que ni esta, ni sus ministros tenian confianza en el éxito de sus planes, y únicamente lo esperaban todo de un golpe de audacia. Ceguedad mayor no se ha visto, ni se concibe. Arrazola guardaba ya en su cartera la ley de ayuntamientos, y no osaba enviarla á Barcelona, queriendo llevarla él mismo, y aun proponiéndose hacer que se suspendiera la sancion, á fin de conjurar la tormenta que amenazaba: para poder marchar, pedia la suspension de las sesiones de Córtes; y obtenido el decreto, recibia por dos correos distintos y simultáneos una real orden para que dejase sin efecto aquella medida; porque de tal manera se iban complicando las circunstancias, *con la necesidad de sancionar la nueva ley*, que fuera conveniente y necesario apoyarse en la autoridad de las Córtes. Conformes con Arrazola, creian la Reina y Perez de Castro, en Barcelona, que era indispensable licenciar el Ejército, con cuyo apoyo no contaban, y sobre todo, desprenderse de los francos y movilizados. Veian por do quiera escollos y peligros, sin tener medios para resistir; y sin embargo, cual si la salvacion del trono y del país dependiese de la promulgacion de la ley de ayuntamientos, causa precisamente de los males que al país y al prestigio del trono amenazaban, el presidente del Consejo de Ministros la pedia incesantemente con un ansia y una impaciencia febril. "Le ha sabido muy mal (á la Rei-

na)—escribia Castro en 11 de Julio,—y á nosotros pésimamente, que no venga en ninguno de los siete correos hoy recibidos la ley de ayuntamientos... Impacientes estamos todos por esa ley... Ya hace dias que estoy repitiendo que venga ó se duplique, por si está detenida en el camino. Por Dios, que venga sin dilacion.,»

Por fin llegó á Barcelona el dia 14 la suspirada ley: á las doce de la noche fueron con ella los ministros á Palacio; á la una de la madrugada la sancionó la Reina, é inmediatamente salió un vapor para Valencia, y de este punto para Madrid se expidió un correo extraordinario, portador de la fausta nueva. Se ha dicho que hubo gran valentía en este acto: los hechos demostraron que fué un acto de demencia. La Reina gobernadora acababa de firmar su abdicacion.

El dia antes habia llegado Espartero á Barcelona, donde fué recibido con las más ardientes y merecidas demostraciones de cariño y entusiasmo. El pueblo le llevó en triunfo hasta su alojamiento, y no cesó despues de victorearle con frenesí. Se presentaron á felicitarle muchas comisiones, y entre ellas una del Ayuntamiento: el que llevaba la palabra en nombre de la corporacion municipal dijo entre otras cosas al Duque: «Barcelona espera que V. E. no envainará su espada victoriosa ni se entregará al descanso, hasta haber consolidado de una manera firme y segura la Constitucion del 37, que todos hemos jurado sostener, y que enemigos ocultos y alevés se empeñan en derrocar y destruir.,»

La Reina tuvo celos de su invicto caudillo, que al recibir aquellos honores de un pueblo entusiasta, los deponia modestamente en las gradas del trono y en las aras de la patria¹. El Duque pasó á ver á la Gobernadora, que se le mostró, como siempre, afectuosa, pero reservada: ni una palabra le dijo de lo que habian tratado, siendo así que, al parecer, solo con tal objeto se habia precipitado su venida. Pero el objeto de esta premura era hácer que coincidiese la presencia del Duque en Barcelona con la sancion de la famosa ley, á fin de que el público creyese que aquel la autorizaba con su aprobacion.

A pesar de esta reserva, el dia 14 volvió el Duque á ver á la Reina para aconsejarle que no sancionase la ley: fué oido, pero no escuchado; y sin embargo, se le

¹ Hé aquí lo que contestó el Duque á los barceloneses:

«Compatriotas: Este dia es el más satisfactorio de mi vida: todos los grados, todos los honores, todas las condecoraciones, todos los triunfos son nada en comparacion de este momento. Conciudadanos: *nada he hecho, porque no he cumplido más que mi deber*: al ejército, á ese virtuoso y sufrido ejército lo debeis todo: su constancia ha consolidado la causa nacional; y esa constancia, esos sufrimientos, ese ardor *no han tenido más estímulo ni más blanco que afianzar el trono de Isabel II, la regeneracion de su augusta madre, la Constitucion y la independencia nacional.*»

encargó de nuevo que conferenciase con sus presuntos colegas de ministerio para sentar las bases de la política que se proponían seguir. Y sin embargo, aquella misma noche que daba sancionada la ley. Al saberlo Espartero, al día siguiente, hizo lo único que su posición y su dignidad le permitían: envió á la Reina la dimisión motivada de todos los mandos que desempeñaba, rogándole que le diese licencia para retirarse á su casa.

“Un triste desengaño, demasiado sensible á mi corazón (decía el Duque en aquel memorable documento), me ha convencido de que en el día no puedo ser útil á mi reina ni á mi patria; porque sin duda los hombres que ostentan hipócritamente interés por tan caros objetos han podido más en el ánimo de V. M. que este soldado fiel á sus promesas, á sus juramentos, y á los deberes que su cargo le imponía. La serie de triunfos no interrumpidos con que la suerte y mis constantes desvelos coronaron la grande obra de pacificar esta nación magnánima y generosa, eran títulos que hicieron esperar que mis indicaciones serían apreciadas, y que nunca podría suceder que la reputación del general en jefe de los ejércitos reunidos fuese menoscabada, cuando mis principios han pasado por el crisol de las más puras acciones. Y menos debía esperar que llegase este caso, habiendo querido V. M. favorecerme con una ilimitada confianza en todo cuanto pudiera concurrir á salvar el trono constitucional de vuestra excelsa hija...,—Recuerda el uso prudente, que solo en circunstancias críticas habia hecho de aquella confianza, y refiere las conferencias y demás relaciones que últimamente habian mediado entre él y la Gobernadora con motivo de la ley de ayuntamientos, y concluye diciendo:

“Parecia, señora, con tales antecedentes, que de no haber desmerecido de la confianza que V. M. me habia dispensado, y si no requeria algun detenimiento la sancion de esta ley, que era natural que al tratar de dársela hubiese tenido algun conocimiento; pero ¿cuál habrá sido mi sorpresa al verme informado de la precipitación con que se verificó y fué comunicada por extraordinario á las provincias? La profunda sensacion que esto me ha producido, no es tanto por las consecuencias que me hace temer el espíritu de los pueblos, que ven envuelta la infracción de la ley fundamental, porque de no tener la suerte de equivocarme, mi conciencia quedará tranquila, sino porque veo un manifiesto desaire y una prueba inequívoca de que V. M. me ha retirado su confianza. Mientras que consideré tenerla, pude llevar con resignacion todas las penalidades y hacer con gusto los mayores sacrificios; pero en el día, faltando este necesario garante de mi buen comportamiento, y llena-

da la mision por que he peleado por espacio de siete años, no me es posible desempeñar ninguno de los mandos que desempeño, y de que hago formal dimision, rogando á V. M. se digne admitirla, y me dé su real permiso, á fin de retirarme á mi casa, donde pueda descansar de tan prolongadas fatigas, con el consuelo de haber hecho cuanto me corresponde.,

Tan profundo disgusto causó á la Regente la dimision de Espartero, que llamando inmediatamente á los ministros para comunicársela y desahogar su dolor, les declaró que estaba resuelta á renunciar la regencia: dificilmente pudieron aquellos disuadirla de esta resolucion, que les aterraba, y habiendo conseguido calmarla, decidieron en consejo no admitir la dimision del Duque, aunque lo contrario deseaban; pero temian las consecuencias. El Duque se presentó dos dias despues á la Regente, y le reiteró de palabra su renuncia.

II.

“A golpe de Estado, golpe de Nacion,,” habia dicho por aquel tiempo *El Eco del Comercio*; y este consejo adecuado á las circunstancias, y repetido por otros periódicos, estaba en el ánimo de todos los adictos á las instituciones representativas.

Aun ignoraba el público lo que habia pasado; pero circulaban vagos rumores, y ya el 17 de Julio se advertian en Barcelona síntomas de agitacion y alarma, que, tomando cuerpo al dia siguiente, indujeron á los ministros de Estado, Guerra y Marina á poner sus dimisiones en manos de la Reina, aconsejándole que encargase á Espartero el restablecimiento del orden., ¡Noble hazaña de los consejeros de la Corona! (exclama aquí un escritor político ¹). ¡Abandonar á su reina en el primer momento del peligro!... ¡Digna accion de caballeros españoles la de huir del lado de una señora al verla afligida y amenazada!.,

Nadie amenazaba, sin embargo, á la Reina, sino á sus ministros, cuya dimision era generalmente ignorada, y de quienes se decia que estaban resueltos á realizar sus planes con el apoyo de los generales Leon y O'Donnell. Llegada la noche del 18, estalló el movimiento á los gritos de ¡Viva la Constitucion! ¡Viva el Duque de la Victoria! ¡Viva la libertad! Abajo el Ministerio! ¡Abajo la ley de ayuntamientos! To-

¹ RICO Y AMAT. *Historia política, etc.*, citada.

mada la plaza de San Jaime por nacionales y paisanos, se formaron barricadas en las bocacalles, y considerables grupos sin armas recorrieron parte de la ciudad en actitud resuelta.

Espartero, procurando sosegar al pueblo, que le seguía victoreándole, se dirigió á Palacio, donde encontró á la Reina abandonada: extrañando no ver á los ministros, le preguntó por ellos, y entonces manifestó Cristina que les habia admitido la dimision. Ya era tiempo: en aquellos momentos, Perez de Castro y Cleonard se embarcaban en un buque francés, debiendo seguirles el general Sotelo, que estaba oculto en las casas de Xifré.

—“Yo tambien he dimitido, señora, dijo el Duque; y sin embargo, aquí me tiene V. M. para ofrecerle mis servicios, mi espada y mi vida.”—Añadió que la nacion no podia estar huérfana de gobierno un solo instante; y como la Reina le instase para que procurase restablecer el orden, contestó lacómicamente que solo habia dos medios: ó el de emplear la fuerza contra el pueblo, lo cual era violento, ó el de acceder á sus demandas, lo cual era justo. Cristina autorizó plenamente á Espartero para obrar, y este y Van-Halen marcharon á pié, rodeados de la muchedumbre, hasta la plaza de San Jaime, donde calmaron los ánimos, asegurando á todos que la Constitucion no peligraba, y rogándoles que se retirasen á sus casas, como lo hicieron, destruyendo las barricadas.

El mismo dia hubo desórdenes en Madrid: grupos de gente mal criada recorrieron las calles insultando á los transeuntes. El periodista Gonzalez Bravo y algunos comandantes de la Milicia, entre ellos Necedal y Collantes (D. Vicente), intentaron lanzarse á la revolucion mandando tocar generala; pero se opuso el Ayuntamiento, todo él progresista, y la Milicia restableció el orden.

Los moderados de Barcelona, entre los cuales figuraban muchas personas de buena posicion, tuvieron la infeliz idea de ofrecer á la Regente una *ovacion de desagrazios* por los ultrajes que suponian habersele hecho en la tarde y noche del 18. Pretendian hacer un contra-pronunciamiento, y al efecto, el dia 21, á la hora en que las reales personas solian salir á paseo, se presentaron en la plaza de Palacio algunas docenas de individuos, llamando la atencion por lo atildado de sus trajes. Acudieron á la plaza otros grupos no menos numerosos, dispuestos á resistir la manifestacion de los primeros, que al salir la Reina, empezaron á victorearla, arrojando papeles en su coche y gritando: “¡Viva Cristina! ¡Abajo el nuevo ministerio! ¡Nosotros somos el verdadero pueblo de Barcelona!”—A estos gritos contestaron

los otros con vivas á Espartero, á la libertad, á Isabel II; y el *motin de las levitas*, como se llamó á esta imprudente manifestacion, concluyó á palos, resultando algunos heridos.

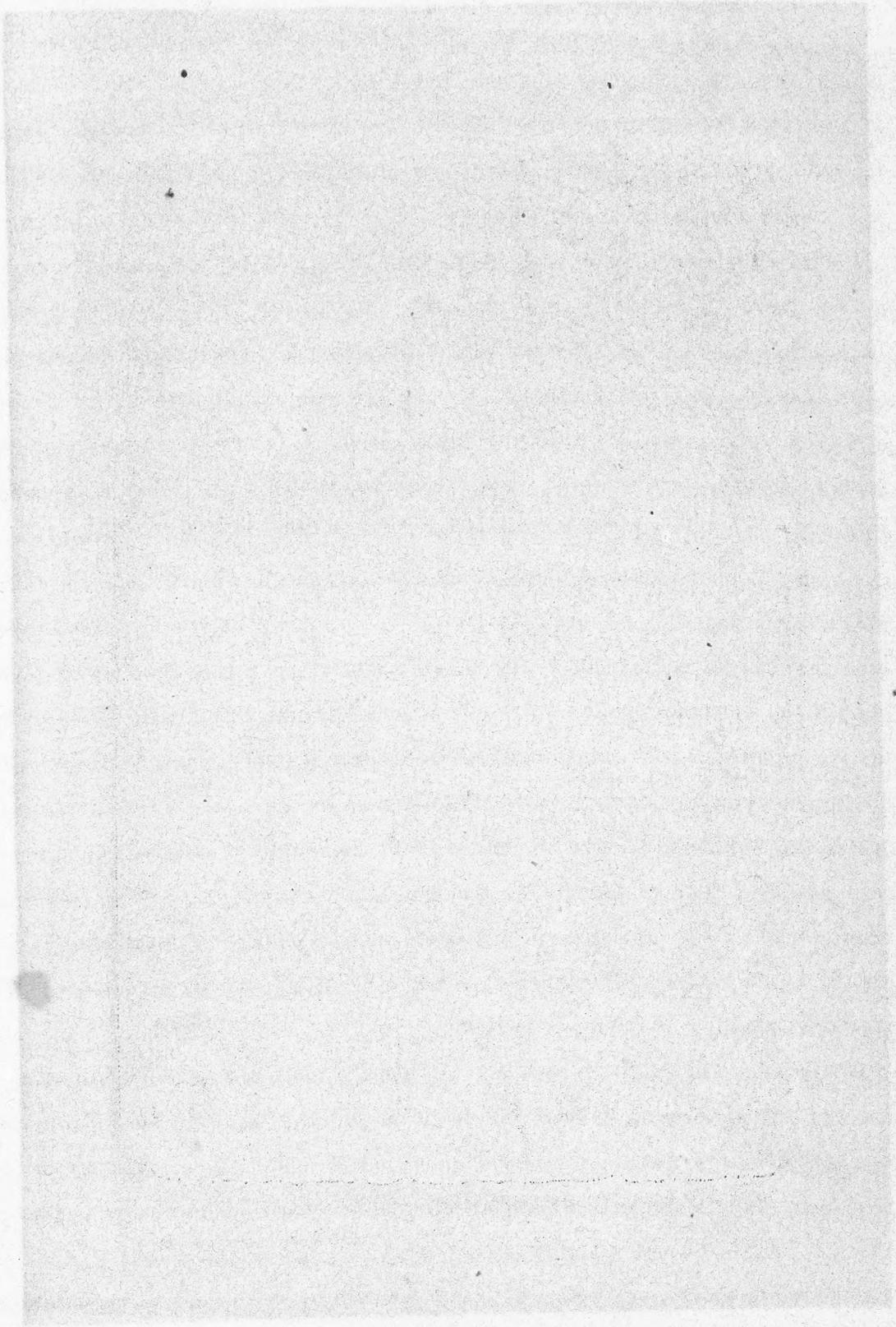
Enconadas así las pasiones de los dos partidos, á la mañana siguiente hubo conflictos, y se cometieron punibles excesos. Insultado en la calle el abogado D. Francisco Balmes, y perseguido por un grupo, se encerró en su casa después de matar á uno de un pistoletazo. Durante horas estuvo defendiéndose como un leon contra la amotinada muchedumbre, hasta que asaltada la casa, pereció aquel valiente, acribillado de balazos. La turba arrastró su cadáver por las calles.

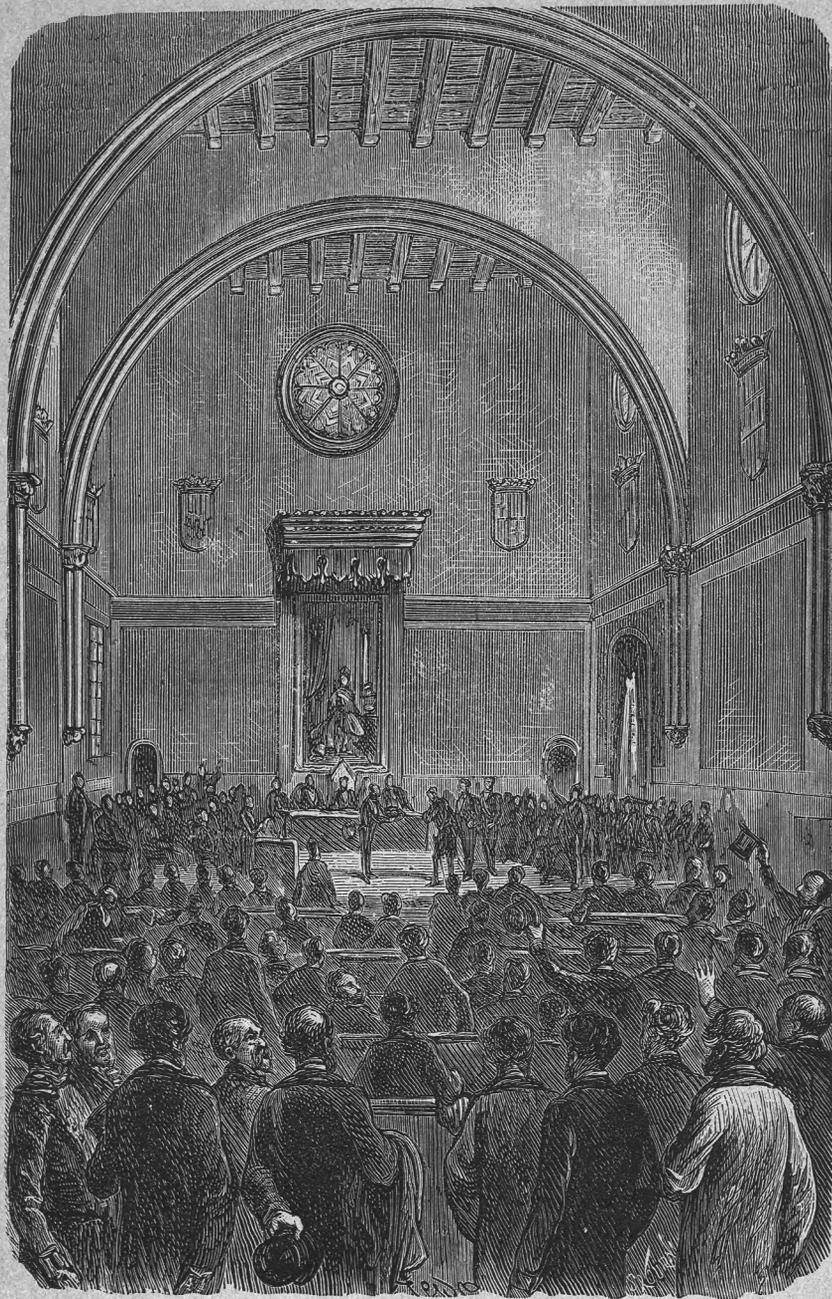
Otro jóven fué asesinado á las cercanías de la Casa de la ciudad. La redaccion del *Guardia nacional*, periódico moderado que atacaba virulentamente á los progresistas, se vió atropellada. Las autoridades nada hacian para conjurar aquel desórdén que iba en aumento. Espartero se lanzó á la calle, y con exposicion personal, contuvo á los revoltosos, dictó severas providencias y restableció la tranquilidad.

El general Leon, desde Manresa, cuando supo los acontecimientos de Barcelona, envió un emisario á la Reina Cristina, ofreciéndole su espada, y diciéndole que contaba con diez y ocho generales y jefes de division, cuyas cartas tenia en su poder, por las que se comprometian á defenderla á todo trance. Cristina no se atrevió á aceptar aquel ofrecimiento, del que podian resultar infinitas desgracias á la nacion, encendiendo una nueva guerra civil. Pero aquella señora estaba mal aconsejada, y seguia las inspiraciones de la Francia, cuyo representante en Barcelona tenia empeño en hacer triunfar la política reaccionaria, como se conoció por los partes comunicados al Gobierno francés acerca de los sucesos del 18, en que, faltando á la verdad, se hacian imputaciones calumniosas á Espartero, y nada favorables al decoro del país y á la dignidad de la Reina.

Nombrado ya el nuevo Ministerio, que debia presidir D. Antonio Gonzalez, y habiendo llegado este de Madrid con sus demás colegas ¹, el 9 de Agosto presentó á la Regente su programa, cuyas principales bases consistian en *suspender* la promulgacion y ejecucion de la ley de ayuntamientos, para sustituirla por otra *que*

¹ Los nombrados, además de Gonzalez, eran: para Estado, D. Dionisio Carlos de Onís; Guerra, D. Valentín Ferraz; Hacienda, D. José Ferraz; Gobernacion, D. Vicente Sancho, y Marina, D. Francisco Armero, que estaba en Barcelona.—Sancho no admitió, y le substituyó despues D. Francisco Cabello. A Gonzalez suplió en Gracia y Justicia D. Agustin Silvela; y por renuncia de D. José Ferraz, entró á poco en Hacienda el Sr. Secades.





El Ayuntamiento de Barcelona ofrece una corona cívica al general Espartero.

diese más fuerza al trono, y en cerrar las Córtes aplazando su disolucion para tiempo oportuno, en que pudiera procederse con calma á nuevas elecciones. "Supuesto (decia) que con la pacificacion general entramos en una era nueva, parece conveniente que se consulte á la nacion ¹,"

La Regente negó su aprobacion á los dos puntos capitales del programa, poniendo á Gonzalez en el caso de tener que retirarse, y con él todo el Ministerio; pero solo admitió la dimision de aquel, y conservó á los demás ministros que, durante el Consejo, se habian mostrado con ella dóciles y complacientes.

A los pocos dias de arreglado bien ó mal el Ministerio, resolvió Cristina trasladarse á Valencia, "donde al menos (dice un escritor citado) podia contar con la leal espada de O'Donnell ²." Sin dar noticia de su marcha al Ayuntamiento de Barcelona, que no obstante, al saberla, se presentó en el muelle, se embarcó la Gobernadora con sus hijas en un vapor mercante, marchando á la ciudad del Cid, en la cual se le hizo una acogida glacial, que debiera haberle dado á conocer el descenso de su prestigio.

Los nuevos ministros se veian en una falsa posicion, y dimitieron, siendo nombrado en su reemplazo el ministerio Cortázar, cuya significacion era la misma del que un mes antes presidia Perez de Castro. El 29 de Agosto fué nombrado este Ministerio: el 30 celebraba Barcelona con una gran fiesta cívica el aniversario del Convenio de Vergara, y el Ayuntamiento ofrecia, en nombre de la ciudad agradecida, una magnífica corona de laurel de oro al vencedor de Luchana y de Morella.

¹ Todo este programa respiraba espíritu de orden y justicia; pero partiendo del principio de sostener á todo trance la Constitucion y el trono de Isabel II, bajo la regencia de Cristina. Son notables los párrafos siguientes:

«Sin la estabilidad, es incierta la marcha de los gobiernos é ineficaz el sistema de la administracion pública. *Tiempo es ya de que entremos en la rígida observancia de los principios del régimen representativo*, y que fiando á la libre discusion las cuestiones de interés público, se destierren aquellas tenebrosas conspiraciones que minan perfidamente la fortaleza de los poderes legítimos del Estado.—Para afianzar esta condicion necesaria de todo sistema político, *es forzoso condenar los actos de reacciones funestas, que gastan sin utilidad la fuerza de la autoridad pública*. La prudencia, acompañada de la energia, conducirán los actos del Gobierno, *apartando aquellos extremos peligrosos que extravían la razon*, y que no consultan más que el mezquino interés de ciegas pasiones.»

² RICO Y AMAT.

En cuanto O'Donnell supo los acontecimientos de Barcelona, renunció el mando del Ejército del Centro y de las capitánias generales de Aragon y Valencia, pidiendo su cuartel para Mallorca; pero no se le admitió la renuncia.

«El general O'Donnell, (dice Galiano), aunque leal, valiente y pundonoroso, y como tal, resuelto á sustentar la causa de las leyes y el decoro de la autoridad, se mantenía desviado de la contienda política pendiente, *no siendo entonces de su aprobacion otro sistema de gobierno que el monárquico puro*, y teniendo, por consiguiente, poca inclinacion á uno ú otro de los partidos en que se dividían los constitucionales; de donde resultaba que, si su lealtad libertaba á la Reina de peligros, su tibieza no le infundía aliento en aquellas horas de ahogo.»

El 31 por la noche se supo en Madrid el cambio de ministros, é inmediatamente estalló la revolucion.

III.

Ningun plan existia para resistir al poder, en los momentos de estallar en Madrid el pronunciamiento del 1.º de Setiembre. Quince dias antes se habia hecho público un acuerdo unánime de aquel Ayuntamiento, de rechazar legalmente la ejecucion de la ley municipal, y la mayoría de los cuerpos de la Milicia, no todos, ofrecieron su cooperacion para la resistencia legal acordada; pero á esto se hallaban reducidos los preparativos de un movimiento, que adquirió en horas proporciones colosales, , y hasta se ignoraba si se podria contar siquiera con la aquiescencia del Duque de la Victoria.

Reunido el Ayuntamiento de Madrid á las 12 del dia 1.º de Setiembre, abrió sesion ordinaria, comenzando el despacho de algunos expedientes. Un numeroso público llenaba los salones, y de él partieron voces de impaciencia, gritando:—“¡A lo que importa!,, —Diéronse vivas; interpelóse al Municipio, reclamando su iniciativa para salvar las instituciones políticas amenazadas, y su apoyo para asegurar el orden social, las vidas y haciendas de los ciudadanos. Habló Gonzalez Bravo, manifestando que los que allí estaban no eran unos descamisados, sino personas decen-tes de todas las clases de la sociedad, que querian orden y gobierno, porque hacia dos meses que no habia lo uno ni lo otro; que deseaban acabar con las influencias extrañas, destructoras de la Constitucion y del sosiego público: “medidas queremos, organizacion, fuerza popular; si no sucumbimos, y mañana será tarde.,”

A este discurso contestó la multitud con estrepitosos vivas, y pidiendo que se acudiese á las armas. El presidente del Ayuntamiento manifestó que no debian tomarse tales medidas mientras no se perturbase el orden; y el público se lanzó á la calle gritando:—“¡A fuera!,,

Inmediatamente comenzaron á formarse grupos, que fueron engrosando por momentos. El Jefe político se presentó al Ayuntamiento, exigiendo la disolucion de la Milicia, única fuerza con que aquel contaba para sostener el orden; se le negó la demanda, é insistiendo en ella, se le puso arrestado.